

Versión 5

F01-PR-CIG-02

FECHA DE EDICIÓN 25-04-2014

INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO

EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO AL INFORME EJECUTIVO ANUAL VIGENCIA 2014

INTRODUCCIÓN

Conforme a lo establecido en el Decreto 1027 de 2007 del DAFP, la Circular Externa No. 1000-001 de 2012, del Departamento Administrativo de la Función Pública, las cuales fijan las pautas para la elaboración y presentación del Informe Ejecutivo Anual sobre el avance en la Implementación del Modelo Estándar de Control Interno (MECI) y el Sistema de Gestión de la Calidad; les informamos que el pasado 23 de enero de 2015 el Ministerio radicó en la página web del Departamento Administrativo de la Función Pública el Informe Ejecutivo Anual vigencia 2014. (Radicado No. 75)

MARCO LEGAL

- Constitución Política de Colombia de 1991 (Art. 122, 209 y 269), que determina la obligación de diseñar y aplicar, métodos y procedimientos de Control Interno.
- Ley 87 del 29 de noviembre 1.993, por la cual se definen las normas básicas para el ejercicio del Control Interno en las Entidades y Organismos del Estado.
- Decreto 1027 de 2007 del DAFP, por el cual se modifica la fecha de entrega del Informe Ejecutivo Anual.
- Decreto 2145 de 1999, por el cual se dictan normas sobre el Sistema Nacional de Control Interno de las Entidades y Organismos de la Administración Pública del Orden Nacional y Territorial y se dictan otras disposiciones.
- Circular 01 del 2007 del Consejo Asesor en Materia de Control Interno, sobre evaluación del avance en la implementación del MECI y elaboración del Informe ejecutivo Anual.
- Circular No. 04 de 2008, evaluación y seguimiento de la implementación del modelo estándar de control interno-MECI y el Sistema de Gestión de la Calidad NTCGP: 1000.
- Circular No 001 de 2009 del Consejo Asesor en Materia de Control Interno, sobre evaluación y seguimiento al Desarrollo del Sistema de Control Interno –MECI y del Sistema de Gestión de la Calidad.
- Circular No. 100-08 de 2010, lineamientos para la elaboración del informe ejecutivo anual.
- Circular Externa No. 1000-009 de 2013, presentación del informe Ejecutivo Anual de Control interno.
- Cartilla Instrucciones Reporte Implementación del MECI-SGC-Informe Ejecutivo Anual.
- Decreto 943 del 21 de mayo de 2014, por la cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno MECI.



Versión 5

INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO

F01-PR-CIG-02

FECHA DE EDICIÓN 25-04-2014

OBJETIVOS

Dar a conocer los resultados obtenidos en la evaluación al Sistema de Control Interno y al Sistema de Gestión de la Calidad, a través de la presentación del Informe Ejecutivo Anual, en los términos y las condiciones establecidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

MUESTRA Y ALCANCE

Se realizó el diligenciamiento de la Encuesta de Autoevaluación, Evaluación Independiente, el diligenciamiento del Informe Ejecutivo Anual y el diligenciamiento de la Encuesta del Sistema de Gestión de la Calidad; correspondiente a la vigencia 2014.

METODOLOGÍA EMPLEADA

- 1. Diligenciamiento de las Encuestas.
- 2. Verificación de evidencias.
- 3. Papeles de trabajo diseñados por el auditor.
- 4. Elaboración del informe final.

Los papeles de trabajo de la evaluación, así como los documentos que soportan el presente informe se encuentran en la carpeta referenciada con el nombre de "Informe Ejecutivo Anual 2014, los cuales reposan en esta Oficina.

EVALUACIÓN

Para la realización del Informe Ejecutivo Anual, la Función Pública dispuso un Aplicativo en línea, a través de la página web del DAFP; mediante el cual se procedió a evaluar el Sistema de Control Interno vigencia 2014 así:

1. Se diligenció una Encuesta de Autoevaluación del Modelo Estándar de Control Interno - MECI, por parte de la Oficina de Control Interno donde se analizaron los Subsistemas componentes y elementos:.

ENTORNO DE CONTROL

- La Entidad
- Programa de Inducción
- Programa de Reinducción.
- Compromiso de la Alta Dirección

Me



Versión 5

INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO

F01-PR-CIG-02

FECHA DE EDICIÓN 25-04-2014

INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

- La Entidad
- Información Interna
- Sistemas de información y comunicación
- Comunicación Interna
- Comunicación Externa
- Medios de Comunicación
- Transparencia y Rendición de cuentas

SEGUIMIENTO PARTE I

- Análisis de información interna y externa
- Medición de clima laboral, programas de bienestar e incentivos, Evaluación del desempeño de los funcionarios y programas de formación y capacitación.

ACTIVIDADES DE CONTROL

- Generalidades de Procesos y Procedimientos
- Validación de los procesos
- Acciones correctivas, preventivas sobre los procesos
- Indicadores de gestión
- Mapas de riesgos
- Manual de Operaciones
- Estructura Organizacional

ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

- Política de administración del riesgo
- Identificación de Riesgos
- Análisis de Riesgo
- Valoración de Riesgo
- Mapa de Riesgo por procesos

SEGUIMIENTO PARTE II

- Auditorías Internas
- Planes de Mejoramiento
- Plan de Mejoramiento Individual
- 2. El sistema no arroja resultados consolidados, pero se evidenció que en el componente de Transparencia y Rendición de Cuentas, no se formuló un plan de mejoramiento como estrategia de rendición de cuentas, para lo cual se recomienda revisar y si es necesario, generar las acciones correctivas.

Igualmente, en el componente de Valoración del Riesgo, si bien se le realiza seguimiento a



Versión 5

INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO

F01-PR-CIG-02

FECHA DE EDICIÓN 25-04-2014

la aplicación de los controles, es importante que el Sistema evalué la implementación de los indicadores y si están ajustados a la medición de los controles.

3. El Sistema expide un Certificado de recepción de información con radicado de Informe Ejecutivo No. 75 del 23 de enero de 2015, el cual confirma el diligenciamiento del Informe en la web del Departamento Administrativo de la Función Pública.

CONCLUSIONES

- 1. El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través del Grupo de Administración del Sistema Integrado de Gestión actualizó y cumplió con los requisitos mínimos exigidos por el Decreto 943 de 2014 y el "Manual Técnico del Modelo de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 2014", acorde con la estructura institucional adoptada mediante el Decreto 1985 de 2013.
- 2. En noviembre de 2014, se llevó a cabo la Auditoría Externa de Calidad realizada por el Ente Auditor S.G.S., donde se sostuvo la Certificación en el Sistema de Calidad en la norma NTCGP 1000:2009 e ISO 9001:2008.
- 3. La Alta Dirección y sus colaboradores, están comprometidos con el sostenimiento y renovación de la Certificación; mediante la apropiación y optimización de los Procesos buscando el fortalecimiento del Sistema; cumpliendo con eficiencia, eficacia, efectividad, economía y transparencia todas las actuaciones; esencialmente las orientadas al manejo de los recursos públicos; en cumplimiento de los Objetivos Misionales y en términos de satisfacción de los clientes, usuarios o beneficiarios.
- **4.** Los resultados obtenidos se ajustan y dan cumplimiento a la normatividad vigente del Sistema Integrado de Gestión.

Oficina de Control Interno Company : Enero 2015